



Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00055-00
Demandantes	Jeferson Javier Rodríguez Rodríguez y otros
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Corre traslado y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES.

La apoderada de la parte demandante presenta memorial al que anexa, la copia del Acta de Junta Médica Provisional N°106271, realizada al señor Jeferson Rodríguez Rodríguez.

2. CONSIDERACIONES.

Atendiendo a que ya obra en el expediente, la copia del Acta de Junta Médica Provisional N°106271, realizada al señor Jeferson Rodríguez Rodríguez, se le correrá traslado a las partes de la misma y se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días de la copia del Acta de Junta Médica Provisional N°106271, realizada al señor Jeferson Rodríguez Rodríguez, vista a folios 75 a 76.

SEGUNDO: Fijar el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas, en la que deberá comparecer el interrogado – demandante: Jeferson Rodríguez Rodríguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 49 del TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario